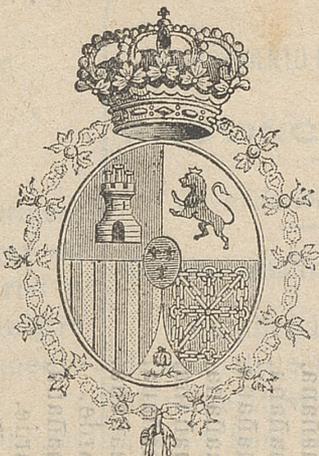


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Enero de 1900.)

Seccion cuarta.

Núm. 166.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

MONTES PÚBLICOS.

Con sujecion al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas que se insertó en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 26 de Septiembre último, y al de las económicas que se encuentran a disposicion del público en el sitio en que ha de verificarse la respectiva licitacion, se sacan a subasta primera el día 28 del próximo mes Febrero los pastos de primavera que se expresan en la relacion de esta fecha.

Si esta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 10 de Marzo siguiente y hora señalada para la primera, y bajo el mismo tipo de tasacion y condiciones.

Los señores Alcaldes de los pueblos donde se verifiquen las subastas darán cuenta del resultado de estas tan pronto tengan lugar, sin perjuicio de remitir oportunamente copia certificada del acta de las mismas, una vez recaído acuerdo del Ayuntamiento.

Valladolid 23 de Enero de 1900.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

RELACION QUE SE CITA.
A PROVECHAMIENTOS.

NOMBRE DEL MONTE.	TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA.	PASTOS DE INVIERNO.		Horas en que tendrán lugar las subastas.
		Reses lanares.	Tasacion. Pesetas.	
El Horcajo.	Castriello de Duero.	640	160	12 de la mañana.
De Abajo.,	Castroverde de Cerrato.	1600	400	12 de la mañana.
De Arriba.	Idem.	600	150	1 de la tarde.
Monte Grande.	Cigales.	500	125	12 de la mañana.
De Abajo.	Fombellida.	1400	350	12 de la mañana.
Carrevillavaquerín.	Olmos de Esgueva.	1000	250	12 de la mañana.
Landorrera.	Pesquera de Duero.	1000	250	12 de la mañana.
Valderrobledo.	Piña de Esgueva.	800	200	12 de la mañana.
Valdecarros.	Rábano.	800	200	12 de la mañana.
El Pinar de Aldealbar.	Torrescárcela.	3000	750	12 de la mañana.
Pinar de Torrescárcela.	Idem.	900	225	1 de la tarde.
Enebral.	Valbuena de Duero.	130	32'50	12 de la mañana.
Valdeorias y Demerelo.	Idem.	1400	350	1 de la tarde.
Curto.	Villabragima.	1000	250	12 de la mañana.
El Común.	Villalba del Alcor.	4000	1000	12 de la mañana.
Peña del Gato y Laderas.	Villafuerte.	400	100	12 de la mañana.

Valladolid 23 de Enero de 1900.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera.*

Núm. 172.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

A las doce de la mañana del día primero del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial la subasta pública para contratar el suministro de material calizo con destino al pavimento de la vía pública.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representación del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo de la subasta es el de diez y nueve mil cincuenta pesetas y para mostrarse licitador es necesario consignar en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales el cinco por ciento del importe del presupuesto como depósito provisional que será devuelto á los no rematantes y el que lo fuere ampliará dicho depósito hasta el diez por ciento del importe total del presupuesto, devolviéndose al contratista dicho depósito tan pronto como termine el suministro del material contratado, si hubiere cumplido todas las condiciones del contrato.

El presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina Secretaria de Obras para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposición alguna que se halla redactada en el papel correspondiente ó ajustada al siguiente

Modelo de proposición.

D. F. de T., acepta el presupuesto y pliego de condiciones para el suministro del material calizo con destino al pavimento de la vía pública y se compromete á su entrega con la baja de tanto por ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

(Lugar fecha y firma.)

Valladolid 25 de Enero de 1900.—El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo.*

Talon núm. 21.

Núm. 174.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del primer trimestre de 1900.

OFICINAS DEL ARRENDATARIO.—VALLADOLID, Calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 38 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo, minas y alcoholes, correspondientes al primer trimestre del actual año de 1900, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Miguel Gonzalez Rivas, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Gabriel Martin, D. Felipe de la Calle, D. Faustino Hernandez, D. Fernando Alonso, D. Lope de la Calle, D. Eusebio Rodriguez Perez, D. Juan Zorita, D. Julio Falcon Sanchez, D. Alberto Alvarez y D. Benito Gonzalez Saiz.

DISTRITOS MUNICIPALES	Días en que ha de verificarse la cobranza.
Valladolid	1.º al 20 de Febrero.

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, calle de Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Cecilio Torres, D. Benito Gonzalez Saiz, D. Gabriel Martin, D. Lope de la Calle, y D. Santos Vila.

S. Miguel del Arroyo	16 y 17 de Febrero.
Camporredondo	18 de id.
Portillo	19, 20 y 21 de id.
Aldea de San Miguel	22 y 23 de id.
La Pedraja	24 y 25 de id.

Aldeamayor	26 y 27 de Febrero.
Boecillo	28 de id.
Viana de Cega	15 de id.
Esguevillas	3 y 4 de id.
Piña de Esgueva	5 de id.
Castrillo-Tejeriego	6 y 7 de id.
Olmos de Esgueva	9 de id.
Villanueva de los In- fantes	8 de id.
Villarmentero	10 de id.
Villavaquerín	11 y 12 de id.
Castronuevo	13 y 14 de id.

2.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, núm. 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eusebio Rodríguez Perez y D. Lope de la Calle.

Arroyo	16 de Febrero.
Bamba	3 y 4 de id.
Castrodeza	3 y 4 de id.
Ciguñuela	5 y 6 de id.
Cistérniga	13 y 14 de id.
Fuensaldaña	9 y 10 de id.
Géria	15 y 16 de id.
Laguna	21 y 22 de id.
La Parrilla	11 y 12 de id.
Puente Duero	14 de id.
Renedo	19 y 20 de id.
Robladillo	15 de id.
Simancas	17 y 18 de id.
Santovenia	17 de id.
Tudela de Duero	11, 12 y 13 de id.
Villanubla	7 y 8 de id.
Villabañez	19 y 20 de id.
Zaratan	5 y 6 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla del Campo	1.º de Febrero.
Brahojos de Medina	3 y 4 de id.
Campillo	5 de id.
Cervillejo de la Cruz	6 de id.
Fuente el Sol	7 de id.
Gomeznarro	11 de id.
Lomoviejo	8 y 9 de id.
Moraleja de las Pana- deras	10 de id.
Pozal de Gallinas	12 y 13 de id.
Rubí de Bracamonte	14 de id.
S. Vicente del Palacio	2 de id.
Velascálvaro	15 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eusebio Rodríguez Buñuel y D. Juan Zorita Rodríguez.

Carpio	11 y 12 de Febrero.
Rodilana	9 y 10 de id.
Rueda	3, 4 y 5 de id.
La Seca	3, 4 y 5 de id.
Serrada	6 y 7 de id.
Villanueva de Duero	6 y 7 de id.
Villanueva de las To- rres	13 y 14 de id.
Medina del Campo	11, 12, 13 y 14 de id.
Pozaldez	8, 9 y 10 de id.
Ventosa de la Cuesta	8 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Nemesio Rueda, D. Gustavo Martín Giron, D. Isidoro Cuesta, D. Quintín Ramirez y D. Teodoro de la Rosa.

Berrueces	3 y 4 de Febrero.
Cabrereros del Monte	15 y 16 de id.
Castromonte	19 y 20 de id.
Medina de Rioseco	21, 22, 23 y 24 de id.
Montealegre	19 y 20 de id.
Moral de la Paz	7 y 8 de id.
Morales de Campos	10 y 11 de id.
Mudarra	16 de id.
Palacios	3 y 4 de id.
Palazuelo	5 y 6 de id.
Pozuelo de la Orden	25 y 26 de id.
Santa Eufemia	17 y 18 de id.
Tamariz	12 y 13 de id.
Tordehumos	12 y 13 de id.
Valdenebro	5 y 6 de id.
Valverde de Campos	1 y 2 de id.
Villabragima	3, 4 y 5 de id.
Villaesper	15 de id.
Villafrechós	9, 10 y 11 de id.
Villagarcía	6 y 7 de id.
Villalba del Alcor	7 y 8 de id.
Villamuriel	12 y 13 de id.
Villanueva S. Mancio	9 y 10 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Mota del Marqués	3, 4 y 5 de Febrero.
Adalia	6 de id.
S. Cebrian de Mazote	7 y 8 de id.
Peñafler	9 y 10 de id.

San Pelayo	25 de Febrero.
Vega de Valdebronco	12 y 13 de id.
Gallegos de Hornija	14 de id.
San Salvador	17 de id.
Villasexmir	19 de id.
Barruelo	20 de id.
Torrecilla de la Torre	21 de id.
Torrelobaton	22, 23 y 24 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Andrés Peláz.

Auxiliares: D. Paulino Asenjo y D. Manuel Albertos.

Alaejos	1, 2 y 3 de Febrero.
Castrejon	1 y 2 de id.
Castronuño	8, 9 y 10 de id.
Fresno el Viejo	4, 5 y 6 de id.
Nava del Rey	15, 16, 17 y 18 de id.
Pollos	12 y 13 de id.
Siete Iglesias	12, 13 y 14 de id.
Torrecilla de la Orden	4, 5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	8 de id.
Villaverde	15 y 16 de id.

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Fernando Alonso D. Faustino Hernandez y D. Felipe de la Calle.

Valdestillas	4 y 5 de Febrero.
Matapozuelos	4 y 5 de id.
Hornillos	6 de id.
Villalba de Adaja	6 de id.
Aguasal	7 de id.
Llano de Olmedo	7 de id.
Fuente Olmedo	8 de id.
Bocigas	8 de id.
Almenara	9 de id.
Puras	9 de id.
Ramiro	10 de id.
La Zarza	10 de id.
Ataquines	11 y 12 de id.
Muriel	11 y 12 de id.
Salvador de Zapardiel	13 de id.
San Pablo de la Moraleja	13 de id.
Olmedo	14, 15 y 16 de id.
Alcazarén	15 y 16 de id.
Pedrajas de San Esteban	17 y 18 de id.
Iscar	17 y 18 de id.
Mojados	19 y 20 de id.
Cogeces de Iscar	19 de id.
Megeces	20 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliar: D. Aniceto Rodriguez y don Crispulo Gonzalez.

Bocos	4 de Febrero.
Piñel de Arriba	5 de id.
Roturas	6 de id.
Piñel de Abajo	7 y 8 de id.
Pesquera de Duero	9 y 10 de id.
Olmos de Peñafiel	11 de id.
San Llorente	12 de id.
Canalejas	13 de id.
Rábano	14 de id.
Corrales de Duero	17 de id.
Curiel	18 de id.
Torre de Peñafiel	19 de id.
Langayo	20 de id.
Castrillo de Duero	21 de id.
Manzanillo	22 de id.
Valdearcos	23 de id.
Fompedraza	24 de id.
Peñafiel	25, 26 y 27 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás García Palacios.

Torrescárcela	5 de Febrero.
Campaspero	5 y 6 de id.
Valbuena de Duero	5 y 6 de id.
Cogeces del Monte	6 y 7 de id.
Bahabon	7 de id.
Quintanilla de Arriba	8 y 9 de id.
Viloria	8 de id.
Montemayor	8 y 9 de id.
Traspinedo	10 de id.
Sardor de Duero	10 de id.
Santibañez	10 de id.
Padilla de Duero	11 y 12 de id.
Olivares de Duero	11 de id.
Quintanilla de Abajo	12 y 13 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eusebio Manrique, D. Felipe de la Calle, D. Faustino Hernandez y don Santos Vila.

Velliza	3 y 4 de Febrero
Villán de Tordesillas	3 de id.

Matilla de los Caños	4 de Febrerc.
Velilla	5 de id.
Villavieja	5 y 6 de id.
Torrecilla la Abadesa	6 de id.
Tordesillas	7, 8 y 9 de id.
San Miguel del Pino	7 de id.
S. Roman de la Hornija	8 y 9 de id.
Bercero	10 y 11 de id.
Berceruelo	10 de id.
Marzales	11 de id.
Villalar	12 y 13 de id.
Pedrosa del Rey	12 y 13 de id.
Casasola	14 y 15 de id.
Villalbarba	14 y 15 de id.
Tiedra	16 y 17 de id.
Benafarces	16 de id.
Pobladura	17 de id.
Castromembibre	18 de id.
Villavellid	18 de id.
San Pedro de Latarce	19 y 20 de id.
Villanueva de los Ca- balleros	19 y 20 de id.
Villardefrades	21 y 22 de id.
Urueña	21 y 22 de id.
Almaráz	23 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

Cigales	5 y 6 de Febrero.
Mucientes	5 y 6 de id.
Cabezon	7 y 8 de id.
S. Martín de Valbeni	8 de id.
Corcos	9 y 10 de id.
Cubillas Santa Marta	9 y 10 de id.
Trigueros	12 y 13 de id.
Quintan. ^a Trigueros	12 y 13 de id.
Valoria la Buena	14 y 15 de id.
Villafuerte	19 de id.
Amusquillo	19 de id.
Encinas	20 de id.
Canillas	20 de id.
Fombellida	21 de id.
Torrefombellida	21 de id.
Castroverde	22 de id.
Villaco	22 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Santos Vila, D. Cándido Soto, D. Octaviano Herreras y D. Felipe de la Calle.

Gaton	3 de Febrero.
Herrin	3 y 4 de id.

Villafrades	3 de Febrero.
Villabarúz	4 de id.
Cuenca de Campos	4 y 5 de id.
Villalon	5 y 6 de id.
Villanueva de la Con- desa	5 de id.
Fontihoyuelo	6 de id.
Villacarralon	6 de id.
Bustillo de Chaves	7 de id.
Villagomez la Nueva	7 de id.
Cabezon de Valdera- duy	7 de id.
Castroponce	8 de id.
Vega de Ruiponce	8 y 9 de id.
Santervás de Campos	8 y 9 de id.
Melgar de Abajo	9 de id.
Melgar de Arriba	10 y 11 de id.
Villacreces	10 y 11 de id.
Zorita	10 de id.
Monasterio de Vega	11 de id.
Mayorga	12, 13 y 14 de id.
Castrobol	12 de id.
Sahelices de Mayorga	13 de id.
Villalba de la Loma	14 de id.
Vecilla Valderaduey	17 y 18 de id.
Union (La)	17 y 18 de id.
Bolaños	19 y 20 de id.
Valdunquillo	15 y 16 de id.
Quintanilla del Molar	15 y 16 de id.
Roales	15 y 16 de id.
Villavicencio	19 y 20 de id.
Barcial de la Loma	19 y 20 de id.
Villalan de Campos	18 de id.
Urones	17 de id.
Aguilar de Campos	21 y 22 de id.
Ceinos de Campos	21 y 22 de id.
Villacid	21 y 22 de id.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los veinte días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, que durante los diez primeros días del próximo mes de Marzo, que son los últimos de cobranza voluntaria, pueden verificarlo en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 27 de Enero de 1900.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.

Núm. 2.611.

Ayuntamiento constitucional de Matilla de los Caños.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal durante el primer trimestre del año económico de 1899 á 1900.

Sesion inaugural de 1.º de Julio de 1899.—Presidencia del señor Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle, elegido por unanimidad.

Se procedió á la eleccion y designacion de cargos con arreglo á la ley Municipal.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos después de la salida de Misa mayor, y que de esta se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de esta provincia, y quedó terminado el acto.

Sesion ordinaria del 2 de Julio de 1899.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle.

El Ayuntamiento acordó traer á la vista y examinar los libros diarios de gastos é ingresos de Alcaldía y Depositaria, y acta de arqueo de treinta de Junio último, y demás datos y antecedentes necesarios para enterarse del estado en que se halla la Administracion municipal, quedando sumamente satisfecha, acordando que se abra concurso para proveer el cargo de Depositario de fondos municipales con arreglo á la vigente ley, y fianzas correspondientes, y se dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del 9 de Julio.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle.

Se acordó autorizar al Regidor D. Alejo Buenaposada para que en representacion de la Corporacion pase á la villa de Tordesillas á discutir el presupuesto carcelario.

Se acordó requerir á D. Leandro Garcia Mongero, vecino de este pueblo, para que dé paso franco á las aguas sobrantes de la Fuente del Caño y que tape la zanja que tiene hecha para detenerlas; y dada cuenta de la correspondencia oficial, se dió por terminado el acto.

Sesion ordinaria del 16 de Julio.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de haber entregado á la Excm. Diputacion

provincial, el expediente de calamidades formado al efecto por las sufridas en este distrito, y enterada de la correspondencia oficial, se dió por terminado el acto.

Ordinaria del 23 de Julio.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Secretario D. Manuel Infante, para que en clase de Conisionado del mismo, asista el día 1.º de Agosto próximo á la entrega de mozos en la Caja de la capital, abonándole los gastos de viaje á razón de 5 pestas por día.

Se acordó declarar concejil y obligatorio el cargo de Depositario de fondos municipales, por no haberse presentado licitadores á la plaza y nombrar para dicho cargo al Concejal don Alejo Buenaposada Mata, dando por terminado el acto.

Sesion ordinaria del 30 de Julio.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle.

Se acordó por unanimidad revocar el último apoderamiento y nombrar agentes del Municipio en la Capital de la provincia á don Angel Chamorro Rodriguez y D. José Maria Chamorro Sedano.

Se hizo saber al Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por D. Leandro Garcia Monjero, vecino de este pueblo, contra el acuerdo del nueve de los corrientes por el que se requirió para que diera paso libre á las aguas sobrestantes del caño.

Se acordó conceder permiso á los ganaderos de lanar para que den agua á sus ganados en el pozo del Prado del común de vecinos titulado Juncal y levantar la sesion.

Sesion ordinaria del 6 de Agosto.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle. Fué aprobada el acta anterior y dado lectura á las listas formadas por secciones para el sorteo de los Vocales de la Junta de asociados sin reclamacion alguna.

La Corporacion quedó enterada de la comunicacion de Sr. Gobernador civil de esta provincia respecto al contrato de profesores facultativos en Medicina y Cirugia y acordaron que se remitan copias de sus títulos á dicho centro y que se anuncie vacante la plaza de Farmacéutico titular, con lo cual dieron por terminada la sesion.

Otra ordinaria del 13 de Agosto.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle, se declaró abierta y aprobó la anterior.

Se acordó que por el Recaudador de arbitrios municipales se proceda á la cobranza del primer trimestre de consumos del año actual, y que se ponga al público la lista de descubiertos de los deudores del año anterior; se aprobó la distribución de fondos del mes anterior y del corriente y se acordó en votación por mayoría no pagar el sermón que dijo el Cura de este pueblo el día de Santa Isabel y dan por terminado el acto.

Otra ordinaria del 20 de Agosto.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle, se declaró abierta leyendo y aprobando la anterior.

Se acordó poner guarda en las viñas del pago denominado Contienda, autorizando al Sr. Alcalde para ello y el nombramiento de agente ejecutivo para cobrar los descubiertos de consumos y hierbas del finado año económico de 1898 á 1899 á D. Gregorio Gil, vecino de Valladolid, con lo cual se dió por terminado el acto.

Otra ordinaria del 27 de Agosto.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle se declaró abierta y aprobó el acta de la anterior, y seguidamente se procedió al sorteo de los individuos que figuran en las listas de contribuyentes para constituir y renovar la Junta de asociados al Ayuntamiento, y se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre.—Se declaró abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Se acordó que por el agente ejecutivo se apremie á los morosos deudores por consumos y pastos del año anterior, y que se convoque á la Junta de Asociados al Ayuntamiento para la formación del repartimiento del disfrute de yerbas de Mayo y Junio último, con lo cual se dió por terminado el acto.

Otra ordinaria de 10 de Septiembre.—Se declaró abierta por el Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle y se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes actual quedando enterado el Ayuntamiento del expe-

diente de apremio de segundo grado á los vecinos deudores de consumos y yerbas presentado por el agente ejecutivo D. Gregorio Gil, después de haber terminado por completo la cobranza de los descubiertos.

Se acordó que próximo á la vendimia se arreglen en la parte mas necesaria los caminos vecinales, y que se haga la reparacion de las obras de la Casa Consistorial con las cantidades presupuestadas al efecto, y dar por terminado el acto.

Otra ordinaria del 17 de Septiembre.—Se declaró abierta por el Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle, leyéndose y aprobando la anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia oficial y no teniendo asuntos de qué tratar dieron por terminado el acto.

Otra ordinaria del 24 de Septiembre.—Se declaró abierta por el Sr. Alcalde D. Estanislao Gonzalez Valle, y se acordó que el Secretario de la Corporacion D. Manuel Infante pase á Valladolid á recoger el cuaderno auxiliar del Censo de poblacion y cartas de pagos de maestros de instruccion primaria reclamadas sin efecto, abonándole por los gastos de viaje á razon de cinco pesetas por día.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no teniendo otros asuntos de qué tratar levantan la sesion.

Matilla de los Caños á 7 de Noviembre de 1899.—El Secretario, Manuel Infante.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de los acuerdos que antecede, y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.

Matilla de los Caños á 12 de Noviembre de 1899.—Manuel Infante.—V.º B.º El Alcalde, Estanislao Gonzalez.

VALLADOLID.—1900.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excm. Diputación.